

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

19249 *TECNIA-2000, S.A.*

Aumento de capital

La Junta general de accionistas de la sociedad, de 26 de mayo de 2009, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, para conocimiento de los accionistas, y a los efectos legales oportunos.

Importe de la ampliación y acciones a emitir: Previo análisis del informe justificativo presentado por el Consejo de administración, se acuerda por unanimidad aumentar el capital social en dos millones setecientos siete mil doscientos cuatro euros con cincuenta céntimos (2.707.204,50 €), previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

La ampliación se llevará a efecto mediante la emisión y puesta en circulación de 450.450 nuevas acciones al portador, de la misma clase que la ya existente, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente del 11.001 al 461.450, ambos inclusive.

Tipo de emisión: El desembolso de las citadas acciones será con cargo a reservas voluntarias de la propia sociedad en un 80%, a razón de 4,8080 € por acción y con aportación dineraria el restante 20%, a razón de 1,2020 € por acción.

Sirve de base al presente acuerdo el balance de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2008, verificado por el Auditor de cuentas adscrito al ROAC con el número 2.411.

Proporción: Y se ofrecen a los accionistas de la sociedad para que, si lo desean, ejerciten su derecho de suscripción preferente y, así, suscriban un número entero de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que poseen (equivalente a 40,95 acciones nuevas por cada acción antigua), pudiéndose suscribir solo acciones completas y se eliminarán las eventuales fracciones. En todo caso el derecho de suscripción deberá ser ejercitado dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el "BORME".

Transcurrido el plazo mencionado anteriormente, se redactará la escritura de ampliación de capital en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas, para adaptar la redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales en consecuencia, que se delega en el Consejo de Administración.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas gozarán de los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

Alcalá de Henares, 29 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090043725-1

cve: BORME-C-2009-19249